



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte
No. 135 Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, CP. 20358
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.
225, Zona Ind. del Potosí, CP.
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165
Fraccionamiento Anexo al Club de
Golf Las Lomas
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150 Col.
Constituyentes Fovissste,
C.P. 76150
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de
la Industria Poniente Lote. 11
Manzana. 3 No. 11 Parque
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa
CP. 52000
Tel.: (772) 262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de
Agosto No. 213 Col. Jesús García,
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A
Parque Industrial Bernardo
Quintana El Marqués, Qro.
CP. 76246 Tel. (442) 196 1500

CIATEQ, A.C.

RFC. C A 781109 US4

PedidoNo. AC3000121

Fecha de creación : 20.05.26/09:55:00
Fecha de entrega : 20.05.31/09:55:00
Atención : señaletica covid unidades
Proyecto : GOAC3
Centro de Costo :
Condición de entrega:
Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Proveedor PRN000956: ESQUIVEL BAEZ OSCAR
CHOLES 208-37
CERRITO COLORADO QUERÉTARO QRO.
76116 MEXICO 442 3423478
Domicilio de Entrega: CORPORATIVO
AVENIDA DEL RETABLO 150
FOVISSSTE QUERÉTARO QRO.
76150 MEXICO 442-2112600

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Para toda aclaración dirigirse a: CAMARGO REYES BERENICE

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	
1	A24801-001 señaletica evite contacto 21 x 30 cms, trovicel de 3mm con impresion de vinil y cinta de montaje	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	910	24801A	16%	pz	64.0000	25.00/pz	1,600.00
2	A24801-001 señaletica obligatorio usar alcohol gel 21 x 30 cms, trovicel de 3mm con impresion de vinil y cinta de montaje	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	910	24801A	16%	pz	64.0000	25.00/pz	1,600.00
3	A24801-001 señaletica obligatorio lavarse las manos 21 x 30 cms, trovicel de 3mm con impresion de vinil y cinta de montaje	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	910	24801A	16%	pz	70.0000	25.00/pz	1,750.00
4	A24801-001 señaletica control obligatorio de temperatura 21 x 30 cms, trovicel de 3mm con impresion de vinil y cinta de montaje	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	910	24801A	16%	pz	10.0000	25.00/pz	250.00
5	A24801-001 señaletica uso obligatorio de cubre bocas 21 x 30 cms, trovicel de 3mm con impresion de vinil y cinta de montaje	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	910	24801A	16%	pz	68.0000	25.00/pz	1,700.00
6	A24801-001 señaletica buenas practicas de higiene 30 x 42 cms, trovicel de 3mm con impresion de vinil y cinta de montaje	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	910	24801A	16%	pz	66.0000	49.00/pz	3,234.00
7	A24801-001 señaletica medidas seguridad covid 21 x 30 cms, trovicel de 3mm con impresion de vinil y cinta de montaje	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	910	24801A	16%	pz	64.0000	25.00/pz	1,600.00

CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES

- "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compe cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR _____



Aguascalientes, Aqs. Cto. Aqs. Norte
No. 135 Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, C.P. 20358
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.
225, Zona Ind. del Potosí, CP
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165
Fraccionamiento Anexo al Club de
Golf Las Lomas
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150 Col.
Constituyentes Fovissste,
C.P. 76151
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de
la Industria Pionero Lote. 11
Manzana. 3 No. 11 Parque
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa
Cp. 52000
Tel.: (772) 262-07-50

Villaherrmosa, Tab. Calle 23 de
Agosto No. 213 Col. Jesús García,
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A
Parque Industrial Bernardo
Quintana E. Marqués, Qro.
CP. 76246 Tel. (442) 196 1500

CIATEQ, A.C.

RFC: C A 781109 US4

DECLARACIONES

1. Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en los artículos 31, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Ciencia y Tecnología, hecha y por el cual todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara e "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos, que será a quien se le otorgue el contrato y/o requerimiento de adquisición que el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento que se use para el contrato que se otorgará en virtud del presente "PEDIDO" que no se encuentre dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o "IMBITOS" que acepta cometer su rolación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones o normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se acuerda en mantenerse la personalidad legal con la que comparecieron a la celebración del presente "PEDIDO" y aceptan someter su relación contractual a los términos y condiciones que se establecieron en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO" y de acuerdo a los especificaciones que se otorgan en la convocatoria y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y con los recursos que en el mismo. En el supuesto de existir alguna duda informada por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, pedirárnala el solicitante dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en un folio. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse solo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO. El precio de prestación de los servicios que "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" se encuentra establecidos en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fijo durante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO" asimismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, flete y entrega de "BIENES", así como también todos los gastos de transporte (comida, alimentos y bebidas) y otros gastos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los precios por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se refiere en la presente deberán ser de carácter uniforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", y no se aceptarán descuentos ni rebajas en cuanto a transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, por los días hábiles (24) días naturales y quince (15) días, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Digital por Internet (PDF) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acorde a lo que en los "BIENES" y/o "SERVICIOS" se indica, en su totalidad, en el momento y lugar que se indica en la caratula del presente "PEDIDO", y en un solo envío. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue los "BIENES" y/o "SERVICIOS" en más de un envío, deberá presentar a "CIATEQ" a no más adelante de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO" en un máximo de horas y minutos de los 8:30 a 18:30 horas y de 19:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establecieron en las instalaciones ubicadas en Av. del Retablo No. 150, Lote, Constituyentes FOVISSSTE, CP 76151, se debe la aclaración que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas.

CUARTA. - RECEPCIÓN Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requeridos, deberán enviarse para su revisión, los días martes y miércoles a través del buzón electrónico de "CIATEQ" que corresponden a cada Unidad Retabla proveedores/ciataeq@sat.gob.mx, Unidad Egresos Quintana proveedores/ciataeq@gob.mx, Unidad San Luis Potosí proveedores/ciataeq@gob.mx, Unidad de Aguascalientes proveedores/ciataeq@sat.gob.mx, Unidad Tabasco proveedores/ciataeq@gob.mx, Unidad Estado de México proveedores/ciataeq@gob.mx las facturas deberán describir las "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera específica número de serie y modelo de cada artículo tipo de material y precios, datos que deben ser idénticos a los que se encuentran en el presente "PEDIDO", además de incluir el número de "PEDIDO" que le corresponde. El proveedor contará con 90 días naturales a partir de la entrega de bienes y/o servicios para entrega de facturas a revisión. Los días martes que debían estar a revisión son al comprobante fiscal. El plazo de entrega con una firma de autorización correspondiente, el costo de entrega o recepción del bien o servicio. El Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores proveedores/ciataeq@gob.mx, confirmada la recepción y validación del código electrónico de la Factura por Internet XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" provenga de otra institución, el plazo de pago comienza a contar una vez entregada el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas. En los 2 días de que aplica el "sepe para el cumplimiento de un contrato de compra o servicio" de conformidad con lo estipulado por el art. 32º de la Ley del Código Federal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, se satisficrán entregando el equivalente en moneda nacional, al día de cambio que sea en el lugar y fecha en que se haga el pago. El acuerdo se establece en el art. 1 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tipo de cambio que se refiera en su publicación en la página del Banco de México correspondiente a su pago.

QUINTA. - GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, manuales o otra documentación técnica y estándar de calidad y/o de los materiales, y/o de los servicios. El "PROVEEDOR" presentará a favor de cumplimiento y a contar una vez entregada el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas. En los 2 días de que aplica el "sepe para el cumplimiento de un contrato de compra o servicio" de conformidad con lo estipulado por el art. 32º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - FINANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las firmas que indiquen cumplimiento de las disposiciones establecidas en los incisos b) y d) del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior sin perjuicio de no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO", si la obligación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se a, hasta a lo señalado en el artículo 60 del Reglamento señalado con anterioridad. En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento se aplicará lo establecido en la cláusula Decima de este "PEDIDO".

SEPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación conjunta, por parte de "CIATEQ" (en el contrato o registro de recepción a tal efecto), del sistema informático de control interno de "CIATEQ". La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

Inscríbete a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: <https://sites.google.com/site/cnnetrupo>.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I - Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II - Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III - Submit test specimens if requested.
- IV - Notify the organization of nonconforming product and / or submit organization approval for nonconforming product disposition.
- V - Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI - Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII - Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII - The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.

CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS", cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR